

UCR promueve cero tolerancia al hostigamiento sexual

31 MAR 2017



Marjorie Jiménez Castro, Vicerrectora de Acción Social, fue una de las participantes en el diseño de la manta conmemorativa del Día Internacional de las Mujeres. Foto: Eduardo Muñoz.

En respuesta al llamado del Consejo Nacional de Rectores (Conare) para declarar el **año 2017 como el “[Año de las Universidades Públicas por la Vida, el Diálogo y la Paz](#)”**, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) de la Universidad de Costa Rica inició una serie de talleres en los que se abordará las formas de prevenir, reconocer y denunciar actos de hostigamiento sexual en los ambientes laborales y académicos.

El primero se realizó el pasado jueves 16 de marzo con personal de la VAS, que aprovechó la actividad para exponer sus dudas y solicitar recomendaciones a las expositoras invitadas. Ellas fueron la psicóloga **Silvia Mesa Peluffo** y la abogada **Mónica Sancho Rueda**, integrantes del equipo interdisciplinario para la atención de víctimas de hostigamiento sexual de la UCR.

El encuentro se realizó en el marco de la conmemoración del mes por los derechos humanos de las mujeres, que inició el 8 de Marzo con el Día Internacional de las Mujeres, con el diseño de una manta elaborada por el personal de la VAS con mensajes alusivos a esa fecha. Posteriormente, se colocó en el edificio de Estudios Generales para compartirlo con el estudiantado que ingresó este periodo.

El taller fue una iniciativa de la Vicerrectora de Acción Social, magister Marjorie Jiménez Castro, quien se propone llevarlo a otras oficinas y sedes regionales de la universidad, con el apoyo del Centro de Investigación de Estudios de la Mujer (CIEM) y con el fin de erradicar estas conductas en los ambientes académicos y laborales.

[LEER MAS: Mensaje de Rectoría-8 de marzo](#)

¿Cuándo ocurre el hostigamiento?

El hostigamiento sexual es una conducta de naturaleza no deseada por quien la recibe, ya sea de manera reiterada o que haya ocurrido una sola vez. Sus manifestaciones pueden ser diversas, pero el punto para identificarlo radica en que la persona se siente afectada de manera negativa. Un piropo, la insistencia para aceptar una invitación, roces corporales, envío de mensajes de contenido sexualizados se tipifican como este tipo de hostigamiento.

Otras formas son la solicitud de favores sexuales a cambio de tratos preferenciales en situaciones de empleo o estudio, ya que en estos casos el hostigador sexual aprovecha su condición de poder jerárquico para lograr su cometido. Sin embargo, también se da entre personal que tiene un mismo rango y entre estudiantes. Para cada caso, el citado reglamento establece sanciones de acuerdo a la conducta sucedida.



En el taller sobre hostigamiento sexual promovido por la VAS se repartió información sobre cómo y dónde denunciar. actividades. Foto: Eduardo Muñoz.

Según la psicóloga Mesa Peluffo, todas las personas están protegidas por el [Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual](#), en cumplimiento de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia ([Ley 7476](#)) y sus reformas. Ya sea que se trate de personas funcionarias, estudiantes, visitantes o quienes tienen contratos con empresas prestatarias de servicios a la UCR.

Estudios realizados por el CIEM han determinado que el 98% de los hostigadores son hombres, especialmente contra mujeres. Esto confirma que tras este comportamiento subyace una socialización de género que les hace creer que “cuando una mujer dice que no en realidad quiere decir que sí”, afirmó Mesa Peluffo. Las relaciones de poder y el androcentrismo inciden en la cotidianidad de muchas mujeres y la mayoría de ellas se preguntan qué hicieron para provocarlo, trasladando la responsabilidad de ese comportamiento del agresor a la víctima.

¿Dónde denunciar?

Por su parte, Mónica Sancho Rueda, profesional en Derecho que labora como docente universitaria y coordinadora del proyecto de Extensión Docente “Apoyo a la sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria y nacional en la temática de la trata de personas” ([ED-3006](#)), del CIEM, explicó a las personas talleristas que como parte del proceso la UCR tiene la obligación de proteger a la afectada y sentar responsabilidades.

Las faltas pueden ser leves, graves o muy graves y su sanción dependerá de la naturaleza del acto y será determinada por una comisión instructora que se conforma para cada caso. **Toda denuncia se interpone ante la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual** y ante ésta se solicita el apoyo para enfrentar el proceso, que será brindado por el equipo interdisciplinario de abogadas y psicólogas. También asesora si una persona tiene dudas, sin que esto implique una posterior denuncia.

La abogada recalcó que la única persona que puede denunciar es la afectada e insistió que existen mecanismos que prohíben cualquier tipo de represalia contra ella. Por ejemplo, se prevé el traslado de centro laboral o suspensión del hostigador; y en el caso de estudiante el cambio de grupo. Las expositoras reconocieron el interés de la VAS de iniciar estas capacitaciones ya que **como comunidad debemos levantar la bandera de la tolerancia cero al hostigamiento sexual.**

[Eduardo Muñoz Sequerira](#)
Vicerrectoría de Acción Social
eduardo.munoz@ucr.ac.cr

Etiquetas: [mujeres](#), [hostigamiento sexual](#), [acoso](#), [derechos humanos](#), [dia internacional de la mujer](#), [violencia de genero](#), [ed-3006](#).